



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN OFICIAL	
DÍA	HORA
- 9 MAY 2017	- 12 : 4 0
ENTRADA	
PARA ..EL.....PROGRAMA.	

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJOS FIN DE GRADO, MÁSTER Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS CURRICULARES EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

El Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación de la Universidad de Burgos, convoca **ayudas para la realización de Trabajos de Fin de Grado, Máster y Prácticas Universitarias curriculares en el Ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (PPACID).**

El importe máximo a repartir será de 18000 € (7200 € en el año 2017 y 10800 € en el 2018) y con cargo a la aplicación presupuestaria 30.80.7B.A7-332AL-485.

1.- OBJETO Y FINALIDAD

Poder desplazarse a un país en desarrollo y participar en un proyecto de cooperación. Las acciones a realizar podrán tener un carácter específicamente técnico (infraestructuras, abastecimiento y saneamiento de aguas, energía, construcción y rehabilitación, desarrollo rural, sanitario, etc.), o de cualquier otro tipo (educación, desarrollo comunitario, empoderamiento de las mujeres, capacitación de técnicos locales, etc.).

La finalidad de este programa es la realización de trabajos de cooperación al desarrollo, con el objetivo de realizar Trabajos fin de Grado, Máster y Prácticas Curriculares que tendrán reconocimiento académico, conforme a la normativa de cada grado y máster.

2.- SOLICITANTES

- Alumnos matriculados en el presente curso 2016/2017 en alguna asignatura pendiente de calificar o alumnos que cumplan los requisitos para poder matricularse en el curso 2017/2018 del trabajo de fin de grado y de máster o prácticas curriculares que tendrán reconocimiento académico y se vayan a calificar antes del 30 de junio de 2018.
- Será **obligatorio** que la Universidad de Burgos la ONGD española o entidad de acogida tengan **un convenio previamente firmado a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.**

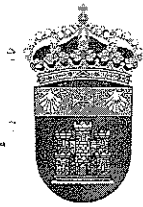
3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Tener aprobados al menos el 50% de los créditos de la titulación correspondiente.
- No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda similar.
- Acreditar haber realizado realizando alguna actividad en cooperación.
- Tener formación específica cuando la PPACID lo requiera (idiomas, etc.)

4.- CUANTÍA, DURACIÓN Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS

La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes velará para que la distribución de ayudas abarque al máximo número de titulaciones posibles y atender los distintos tipos de acciones.

La cuantía dependerá de la duración de la estancia. La duración máxima es de 90 días.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN OFICIAL	
DÍA	HORA
8 MAY 2017	- 12:40
ENTRADA:
SALIDA:

Si la estancia está comprendida entre 30 y 45 días, la cuantía no podrá exceder de 400 €. Para el resto de las ayudas 1100 €.

Las ayudas consistirán en:

- Gastos de viaje hasta un máximo de 800 €, y sin que en ningún caso supere el 75% del coste total del viaje (incluido billete aéreo y traslados desde la ciudad de origen hasta la de destino en transporte público con billete justificativo).
- Bolsa de viaje en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la estancia de hasta un máximo de 150 €/mes.

El pago de la ayuda se realizará de la siguiente manera:

La Universidad, si es posible, adelantará antes de la salida del estudiante la bolsa de viaje y el 80 % de los gastos de viaje, previa entrega de la factura. El resto de la ayuda se reembolsará al regreso tras la presentación del **certificado de estancia, informe final del profesor tutor y memoria final del proyecto.**

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, según modelo Anexo I, deberán presentarse en el Registro General (Edificio de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos) o en los Registros Auxiliares de los Centros de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **hasta el próximo día 24 de mayo de 2017.**

6.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

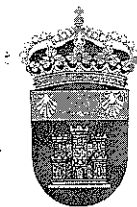
Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- **Curriculum vitae.**
- **Resumen del Proyecto a desarrollar** (Anexo II).
- **Informe de un/a profesor/a** de la UBU, que actuará como tutor/a académico/a (Anexo III).
- **Datos de la entidad de acogida** (Anexo V) **y, en su caso, de la entidad española colaboradora del proyecto** (Anexo IV).
- **Certificado médico, en el supuesto de padecer algún tipo de enfermedad, afección alérgica o seguir algún tipo de tratamiento médico o de salud que debiera conocerse, a efectos de preservar su integridad o la del resto de personas con las que participara en el proyecto** La modificación de esta situación, deberá ponerse en conocimiento del responsable del Centro de Cooperación de la Universidad de Burgos.
- **Acreditación de actividades realizadas en el campo de la Cooperación.**

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección de los candidatos se valorarán los siguientes aspectos:

- Expediente académico.
- Adecuación del Plan de trabajo del Proyecto al reconocimiento académico solicitado.
- Experiencia y/o formación en el ámbito de la Educación para el Desarrollo o Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Experiencia en actividades de voluntariado, movimientos sociales, asociativos u otro tipo de compromiso social.
- Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN OFICIAL	
DÍA	
HORA	
- 9 MAY 2017	- 12 : 40
ENTRADA
SALIDA:

8.-TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Unidad de Información, Orientación y Promoción del Estudiante del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

La valoración y selección de las solicitudes se realizará por la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

9.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver no será superior a 45 días, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10.- ADJUDICACIÓN

La Comisión de Cooperación propondrá la adjudicación al Rector, la cual se hará pública en el tablón de anuncios del Registro General.

Contra la resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

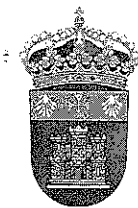
11.- OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Confirmar la aceptación de la beca en un plazo máximo de 5 días desde la publicación de su adjudicación (la confirmación puede hacerse vía correo electrónico a becasyayudasubu@ubu.es)

- Asistir a la **reunión informativa obligatoria** organizada por el Centro de Cooperación de la Universidad de Burgos que se celebrará en el mes de junio.
- Justificar los gastos de viaje.
- Presentar en la Unidad de Información, Orientación y Promoción del Estudiante, en el plazo máximo de 20 días:
 - **Certificado emitido por la entidad de acogida.**
 - **Informe final del profesor/a tutor/a** (Anexo VI).
 - **Memoria final del proyecto** (Anexo VII). Se incluirá una selección de un máximo de 12 fotos en formato digital, realizadas durante la estancia en el país en que se ha desarrollado la actividad.
- Autorizar, en su caso, la exposición pública de los proyectos, presentando en el Repositorio de la UBU el trabajo junto con los impresos de autorización.

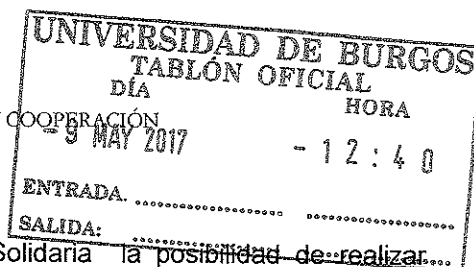
12.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS

- Al regreso, participar en al menos en una de las actividades de sensibilización, en colaboración con el Centro de Cooperación y Acción Solidaria, en las que relatará su experiencia en el terreno.
- Compromiso ético de comportamiento adecuado y respetuoso con las normas culturales y las leyes del país donde desarrolle la PPACID.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN



- Comunicar al Centro de Cooperación y Acción Solidaria ~~la posibilidad de realizar...~~ cambios en el programa o fechas de realización del proyecto antes de realizarlas, especialmente si afecta a la fecha de vuelta.
- Tener contratado un seguro de asistencia sanitaria y accidentes.

13.- INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de lo establecido en la presente convocatoria dará lugar, tras el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reintegro de las cantidades percibidas.

14.- DISPOSICIONES FINALES

La UBU podrá utilizar el material y la documentación aportada por el estudiante para documentos de difusión de actividades, realizar acciones y campañas de sensibilización y organizar exposiciones. Así mismo el material podrá incluirse en su memoria de actividades.

La UBU no se hará responsable de los daños que sufran u ocasionen los receptores de estas ayudas, durante el viaje y la estancia en el país de destino.

15.- INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Cooperación para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en la convocatoria.

Burgos, 09 de mayo de 2017

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN,
MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

Elena María Vicente Domingo